GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

IDEPA
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

CUESTIONARIO PARA LA VALORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS

Propuesta de Resolución de 8 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios del IDEPA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

1. El fundamento jurídico inmediato de la norma propuesta se halla en:
   ☐ LA CONSTITUCIÓN
   ☐ EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA
   x☐ LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA
   ☐ LA LEGISLACIÓN ESTATAL
   ☐ EL DERECHO COMUNITARIO
   Concrétense normas y artículos:
   Artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

2. La norma propuesta tiene su origen en el ejercicio de competencia:
   x☐ PROPIA
   ☐ ESTATUTARIA
   ☐ TRANSFERIDA
   ☐ DELEGADA
   ¿Su aprobación puede originar una controversia competencial?
   x☐ NO
   ☐ SI
   ¿Por qué?:

   Citar, en su caso, Sentencias del Tribunal Constitucional:

3. ¿En la actualidad esta materia se encuentra regulada?
   ☐ NO
   x☐ SI
   Citar el rango, número y fecha de la norma o normas: Resolución de 13 de marzo de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA Nº 65, DE 19-III-2018)

   En caso de estar regulada indicar si la regulación es:
   X☐ INCOMPLETA
   ☐ OBSOLETA
   ☐ INOPERANTE
   ☐ RESPONDE A OBJETIVOS DIFERENTES
   ¿Por qué?: Se pretende introducir nuevas modalidades de premios en otros ámbitos relacionados con la promoción empresarial.

4. Existen regulaciones sobre el mismo objeto:
   ☐ EN EL ESTADO
   ☐ EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
   ☐ EN LA UNIÓN EUROPEA
   ☐ EN OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
   Identifíquense con precisión las existentes (rango, fecha y origen):

5. ¿De la no aprobación de la norma se derivaría algún perjuicio?

☐ NO
x☐ SI
¿Por qué?: Se limitaría la posibilidad de fomentar y potenciar iniciativas en el campo del emprendimiento, la captación de inversiones, la sostenibilidad, etc.
¿De qué tipo?:

6. ¿Es posible dar cobertura a las necesidades que pretende satisfacer la norma a través de otros mecanismos (convenios de cooperación, iniciativa pública etc.)?
x☐ NO
☐ SI
¿Cuáles?:

ASPECTOS FORMALES

7. Rango que se propone para la norma:
☐ LEY
☐ DECRETO
¿Se puede regular por una disposición de rango diferente?
☐ NO
x ☐ SI
¿Cuál?: Resolución

8. ¿Se han solicitado los informes preceptivos?
☐ NO
x☐ SI
¿A qué órganos?: Por conducto de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, a la Dirección General de Patrimonio.

¿Se ha solicitado algún informe facultativo?
x ☐ NO
☐ SI
¿A qué órganos?:

9. ¿Se ha dado trámite de audiencia a entidades y organizaciones de carácter representativo?:
x ☐NO
☐ SI
Citarlas:

¿Se ha sometido el proyecto al trámite de información pública?:

☐ NO
x ☐ SI
Citar la fecha de la Resolución y el número y fecha del B.O.P.A. en que se recoge dicho trámite:

10. ¿Precisa la disposición algún desarrollo normativo?
x ☐NO
☐ SI
¿Cuál sería el rango de la norma de desarrollo?:

¿Requiere la norma propuesta la creación de algún instrumento (órgano, consejo, comisión, etc....) para su ejecución?:
x ☐ NO
☐ SI
¿Cuál?:

11. ¿Deroga o modifica esta norma alguna regulación anterior?
☐ NO
x ☐ SI
¿Cuál o cuáles? La Resolución de 13 de marzo de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.
¿Incluye la preceptiva tabla de vigencias?
x☐ SI
☐ NO
¿Por qué?:

12. En caso de que la norma afecte a competencias atribuidas a diversas Consejerías, Órganos o Instituciones ¿Se han efectuado las oportunas consultas?
☐ NO
☐ SI
¿A quién?:

CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

13. La publicación de la norma afecta:
☐ A TODA LA POBLACIÓN ASTURIANA
☐ A UN AREA GEOGRÁFICA CONCRETA
x☐ A UN COLECTIVO DETERMINADO
☐ A PERSONAS SINGULARES
☐ A OTRAS ADMINISTRACIONES
Concrétese la respuesta: La norma va dirigida al colectivo empresarial asturiano.

14. ¿Se han previsto posibles efectos secundarios negativos?
x ☐ NO
☐ SI
¿Cuáles?:

15. ¿Origina algún tipo de ingresos o recursos nuevos?
x ☐ NO
☐ SI
Evalúese:

¿Da lugar a alguna carga económica para los ciudadanos?
x☐ NO
☐ SI
Cuantifíquese:

CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN PRÁCTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN

16. ¿Implica la nueva norma un coste presupuestario?

x☐ NO
☐ SI
☐ COYUNTURAL
☐ PERMANENTE
¿Su aplicación requiere aumento de los recursos humanos?
x☐ NO
☐ SI
¿En qué cuantía?:

¿De qué tipo?:

¿Su aplicación requiere aumento de los recursos materiales?
x☐ NO
☐ SI
¿En qué cuantía y de qué tipo?

17. ¿Se han previsto las posibilidades de informatización o automatización de las operaciones y procedimientos derivados de la norma?
☐ NO
x☐ SI
¿A qué niveles?: Tanto los expedientes de convocatoria como cada expediente individual por candidatura, serán tramitados electrónicamente.

18. ¿Sería necesaria alguna modificación de la estructura administrativa actual para una correcta ejecución de la norma?
x☐ NO
☐ SI
Concrétese:

En Llanera, a 8 de julio de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DEL IDEPA

Eva Pando Iglesias